



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

**EXP. 001539/2015-URB**

## ANUNCIO

Por Resolución de esta Alcaldía de esta misma fecha, he aprobado inicialmente Modificación del Plan Parcial de Ordenación correspondiente al Sector SP-9 Cala de la Higuera, en base a la documentación técnica suscrita por el Arquitecto D. Manuel Herreros Ruiz de fecha Mayo 2016, promovido por la entidad LA VIBOMALIBU SL.

De conformidad con lo establecido en los arts. 32.1.Regla 2ª y 39.1.a) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se expone al público durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín de la Provincia, uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento, contando dicho plazo a partir de la última de las publicaciones.

El expediente puede ser consultado en el Area de Urbanismo, Avda. Juan Luis Peralta, num. 10 de Benalmádena, en días y horas hábiles de oficina, pudiendo deducir las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas, durante el mismo periodo.

Benalmádena, a 25 de julio de 2016  
EL TENIENTE ALCALDE  
DELEGADO DEL AREA,

Joaquín José Villazón Aramendi